



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
5 de noviembre de 2009
Español
Original: inglés

Información

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Primer período ordinario de sesiones de 2010

12 a 14 de enero de 2010

Tema 8 del programa provisional*

Actualización sobre la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público

Resumen

La Asamblea General en su resolución 60/283, de 17 de agosto de 2006, aprobó la adopción por las Naciones Unidas de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS). En el presente documento se informa a la Junta Ejecutiva de los progresos realizados en la aplicación de las IPSAS por el UNICEF de conformidad con las decisiones 2007/3 y 2009/7 de la Junta Ejecutiva.

* E/ICEF/2010/1.



I. Antecedentes

1. Desde 2006, en que la Asamblea General aprobó la adopción de las IPSAS por las Naciones Unidas, la Junta Ejecutiva ha recibido regularmente actualizaciones del UNICEF sobre su aplicación de las IPSAS. El UNICEF presentó informes oficiales a la Junta Ejecutiva en sus períodos ordinarios de sesiones de 2007 (E/ICEF/2007/AB/L.12) y 2008 (E/ICEF/2008/AB/L.10), así como actualizaciones verbales en el primer período ordinario de sesiones de 2009 y en el período de sesiones anual de 2009. El UNICEF colaboró también con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos en la preparación de una nota de información introductoria conjunta para los miembros de la Junta Ejecutiva, en septiembre de 2009, sobre algunas de las principales consecuencias que las IPSAS tendrán para el sistema de las Naciones Unidas. A través de consultas oficiosas y el período de sesiones anual de 2009, el UNICEF informó a la Junta Ejecutiva de que se había aplazado la plena aplicación de las IPSAS hasta el 1° de enero de 2012.

II. Gobernanza

2. En sus decisiones 2007/3 y 2009/7, la Junta Ejecutiva solicitó actualizaciones regulares sobre la aplicación de las IPSAS. El UNICEF seguirá facilitando a la Junta Ejecutiva informes sobre el estado de aplicación. En la decisión 2009/7 se pedía al UNICEF que garantizara la aplicación de las IPSAS para 2012 a más tardar, y que colocase su plan de aplicación en el sitio en la red del UNICEF. En la sección III se ofrece una actualización sobre las actividades de aplicación que forman parte del plan, que figura en el sitio en la red de la Junta Ejecutiva del UNICEF.

3. El sistema de las Naciones Unidas sigue el enfoque “en dos niveles”, que consiste en la aplicación de las actividades relacionadas con las IPSAS en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas y en cada una de las organizaciones de las Naciones Unidas individualmente. Las actividades en el conjunto del sistema que llevan a cabo los miembros del sistema de las Naciones Unidas para adoptar las IPSAS son coordinadas por un equipo encargado del proyecto, que informa al Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Normas Contables. Estas actividades son supervisadas por un Comité Directivo interinstitucional, que incluye representantes del Grupo de Trabajo. El UNICEF participa activamente en el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Normas Contables y está representado en el Comité Directivo.

4. El proyecto del UNICEF para la aplicación de las IPSAS está bajo la supervisión de la Junta del Proyecto, integrada por los directores de las divisiones de la sede y representantes locales y presidida por la Directora Ejecutiva Adjunta.

III. Actividades de aplicación hasta la fecha

5. En 2008, el UNICEF completó un análisis de coincidencias y diferencias para determinar la política, procesos y cambios en la configuración del sistema necesarios para la adopción de las IPSAS. El enfoque a nivel superior para la adopción de las IPSAS por el UNICEF se basa en cuatro esferas de transición: a) la

formulación de normas, b) la gestión del cambio, c) la adaptación de los sistemas, y d) la preparación de informes, según se explica en los párrafos siguientes.

6. **Formulación de normas.** La formulación de un conjunto de normas estrictas en relación con las IPSAS es fundamental para la transición al nuevo sistema y exige un buen conocimiento de las 26 normas técnicas de contabilidad de las IPSAS. Y lo que es igualmente importante, este proceso exige la interpretación y aplicación de estas normas a los modelos institucionales adoptados por las distintas organizaciones de las Naciones Unidas para el cumplimiento de sus respectivos mandatos.

7. En 2009, en la primera fase del enfoque “en dos niveles”, el equipo encargado del proyecto de las IPSAS para todo el sistema de las Naciones Unidas desarrolló una plataforma de orientación normativa para las organizaciones de las Naciones Unidas. Esta plataforma incluye el entendimiento previo de las normas IPSAS en el contexto general del sistema de las Naciones Unidas.

8. En la segunda fase del enfoque en dos niveles, el UNICEF ha dedicado mucho tiempo y unos recursos considerables para asegurar la interpretación y aplicación adecuadas de las IPSAS al modelo institucional del UNICEF. Esta labor se ha basado en la orientación normativa facilitada por el equipo encargado del proyecto para todo el sistema de las Naciones Unidas. Como parte de la segunda fase, el equipo del UNICEF encargado de las IPSAS ha facilitado las decisiones de política de los “propietarios institucionales del proceso” en el UNICEF sobre los principales aspectos de las IPSAS, en consulta con los representantes de las oficinas exteriores, y está celebrando consultas con auditores externos sobre las conclusiones alcanzadas.

9. El UNICEF ha identificado 16 temas clave que exigen un importante desarrollo normativo para que la organización pueda llevar a cabo la transición del sistema contable de las Naciones Unidas a las IPSAS. Hasta la fecha, el equipo del UNICEF encargado de la adaptación a las IPSAS ha completado los documentos de política para 12 de los 16 temas clave. Se espera que para fines de 2009 se completen los documentos de política restantes.

10. **Gestión del cambio.** Tras la fase inicial, consistente en el establecimiento de un sólido marco normativo, la segunda fase de la transición consiste en una serie de actividades previas a la aplicación y en la aplicación propiamente dicha, que permitirán al UNICEF introducir los cambios necesarios en las prácticas de gestión y en los procesos de preparación de informes. Esta delicada tarea ha comenzado con un proceso de planificación de la aplicación con el fin de determinar los refuerzos necesarios en los actuales procesos operacionales; decidir qué actividades pueden programarse antes de 2012; y determinar qué conocimientos técnicos y especializados deben adquirirse mediante actividades de capacitación. Las primeras actividades previas a la aplicación se iniciaron una vez que se completaron los documentos de política.

11. La comunicación es esencial para el proceso de gestión del cambio. En 2009, se hicieron presentaciones sobre la aplicación de las IPSAS en actos celebrados a nivel mundial, regional y nacional. Se distribuyó un boletín sobre las IPSAS para ofrecer información al personal del UNICEF sobre aspectos críticos relacionados con el proyecto.

12. El primer acto de capacitación del UNICEF en relación con las IPSAS, en noviembre de 2009, permitirá reunir al personal de las oficinas exteriores y de la sede con el fin de constituir una red de profesionales de las finanzas familiarizados con los requisitos técnicos de las normas IPSAS. En octubre de 2009, el equipo encargado del proyecto de las IPSAS para todo el sistema de las Naciones Unidas completó una serie de módulos genéricos de capacitación sobre las IPSAS. El UNICEF utilizará estos recursos para organizar cursos de capacitación sobre la aplicación de los principios genéricos de las IPSAS a las circunstancias específicas del UNICEF.

13. **Adaptación de los sistemas.** Los cambios a nivel superior resultantes de la adopción de las IPSAS identificados en el análisis de coincidencias y diferencias se incorporaron en el nuevo sistema del UNICEF “VISION-One ERP” (Planificación unificada de los recursos institucionales), que se completó en julio de 2009. Los equipos encargados de la aplicación de las IPSAS por el UNICEF y del proyecto “VISION-One ERP” siguieron coordinando sus actividades para que el UNICEF pudiera realizar los beneficios de las IPSAS asegurando las soluciones de los sistemas para llevar a cabo los cambios donde sea necesario.

14. **Preparación de informes.** Con la adopción de las IPSAS, el UNICEF ya no tendrá estados financieros provisionales y bienales sino sólo estados financieros anuales. Los cambios resultantes de la adopción de las IPSAS se notificarán mediante nuevos estados financieros compatibles con las IPSAS. Estos estados financieros incluirán estados financieros provisionales compatibles con las IPSAS para el año 2012, que se presentarán en el segundo período ordinario de sesiones de 2013 de la Junta Ejecutiva conforme a su decisión 2009/7. Ya se han preparado proyectos de estados financieros compatibles con las IPSAS, que se revisarán ulteriormente cuando concluyan las actividades de formulación de normas y a medida que progresen las actividades previas a la aplicación y las actividades de aplicación propiamente dichas.